

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 30 de agosto de 1966 por la que se rectifican errores materiales en Ordenes de creación, traslado y supresión de Escuelas Nacionales.

Ilmo. Sr.: Habiéndose padecido errores materiales en las Ordenes ministeriales que se harán mérito por las que se crean, suprimen y trasladan Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, procede la debida rectificación y, en su consecuencia, este Ministerio ha dispuesto que a todos sus efectos se consideren rectificadas las Ordenes ministeriales que a continuación se detallan, en los extremos que se citan:

Provincia de Alava, Ayuntamiento de Valdegovia, localidad, Villanueva.—Orden ministerial de 5 de agosto de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de agosto). Debe decir: «entre las escuelas suprimidas, las mixtas de Villanañe y Lalastra y unidad de niños y unidad de niñas de Villanueva».

Provincia de Alava, Ayuntamiento de Maestu.—Orden ministerial de 5 de agosto de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 22). Debe decir: «entre las escuelas suprimidas, la de párvulos de Maestu, y donde dice «Antauri», debe decir: «Atauri».

Provincia de Badajoz, Ayuntamiento de Badajoz, finca explotación agrícola «La Adelantada».—Orden ministerial de 30 de agosto de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de octubre). Debe decir: «en Albala, del término municipal de Badajoz (capital)».

Provincia de Castellón, Ayuntamiento de Castellón, barriada San José Obrero.—Orden ministerial de 5 de agosto de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de agosto). Debe decir: «de la Marrada, del término municipal de Castellón (capital)».

Provincia de Córdoba, Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, Colegio Nacional «Calvo Sotelo».—Orden ministerial de 11 de agosto de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de septiembre). Debe decir: «con nueve unidades, quedando integrada la unidad de niños "Camino de Atajadillo"».

Provincia de La Coruña, Ayuntamiento de Bergondo, localidad, Guisamo.—Orden ministerial de 25 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de abril). Debe decir: «Una unidad de niños por transformación de la mixta existente».

Provincia de La Coruña, Ayuntamiento de Bergondo, localidad, Guisamo.—Orden ministerial de 25 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de abril). Debe decir: «una unidad de niños por transformación de la mixta en Brea-Guisamo».

Provincia de Cuenca, Ayuntamiento de Cuenca, graduada «San Antón».—Orden ministerial de 22 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 22). Debe decir: «una unidad de párvulos en la graduada "San Antón", la que quedará con dirección con curso y seis unidades (dos niños, dos niñas y dos párvulos)».

Provincia de Guipúzcoa, Ayuntamiento de Barrena, localidad, Cizurquil.—Orden ministerial de 5 de agosto de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de agosto). Debe decir: «en Elbarrena, del Ayuntamiento de Ciruzquil».

Provincia de Jaén, Ayuntamiento de Alcaudete, colegio «Virgen del Carmen».—Orden ministerial de 22 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de agosto). Debe decir: «seis niños, ocho niñas y una párvulos».

Provincia de León, Ayuntamiento de León, Colegio Nacional de Prácticas anejo a la del Magisterio.—Orden ministerial de 5 de agosto de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de agosto). Debe decir: «Una unidad de niños».

Provincia de León, Ayuntamiento de Palacios de la Valduerma.—Orden ministerial de 29 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de agosto). Debe decir: «la que quedará con cuatro unidades (dos de niñas, una de niños y una de párvulos)».

Provincia de León, Ayuntamiento de Regueras de Arriba, localidad, Regueras de Abajo.—Orden ministerial de 29 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de agosto). Debe decir: «unidad de niños de Regueras de Abajo y conversión en mixta de la de niñas».

Provincia de Lugo, Ayuntamiento de Lugo, localidad, Ribón.—Orden ministerial de 22 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de agosto). Debe decir: «Ribón, del Ayuntamiento de Navia de Suarna».

Provincia de Madrid, Ayuntamiento de Lozoyuela.—Orden ministerial de 29 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de agosto). Debe decir: «Graduada con Dirección con curso y tres unidades (una niños, una niñas y una párvulos)».

Provincia de Málaga, Ayuntamiento de Málaga, localidad, Calvario Torremolinos.—Orden ministerial de 22 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de agosto). Debe decir: «una unidad de niños y dos de niñas».

Provincia de Málaga, Ayuntamiento de Málaga, barriada Puerto de la Torre.—Orden ministerial de 22 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de agosto). Debe decir: «en la barriada Puerto de la Torre, del Ayuntamiento de Málaga».

Provincia de Málaga, Ayuntamiento de Málaga, Colegio Nacional «Nuestra Señora del Carmen».—Orden ministerial de 5 de agosto de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de agosto).

Debe decir: «en el Colegio Nacional Cervantes y, en su consecuencia, se suprime en el Colegio Nacional «Nuestra Señora del Carmen»».

Provincia de Orense, Ayuntamiento de Orense, barrio del Couto.—Orden ministerial de 22 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de agosto). Debe decir: «unidad de niñas número 4».

Provincia de Palencia, Ayuntamiento de Palencia.—Orden ministerial de 3 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 22). Debe decir: «dos unidades de niños de Enseñanza Especial».

Provincia de Pontevedra, Ayuntamiento de Pontevedra, Concejor Escolar «Juan Antonio Suances».—Orden ministerial de 30 de agosto de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de octubre). Debe decir: «en Puentemolinos-San Andrés de Lourizán, del término municipal de Pontevedra».

Provincia de Santander, Ayuntamiento de Camargo, barrio de Santiago de Revilla.—Orden ministerial de 29 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de febrero). Se deja sin efecto esta creación por haber sido concedida en 5 de diciembre de 1961.

Provincia de Valencia, Ayuntamiento de Montesa.—Orden ministerial de 22 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de agosto). Debe decir: «una unidad de niños».

Provincia de Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid, Graduada Beata Rafaela María.—Orden ministerial de 5 de agosto de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 22). Debe decir: «con Dirección con curso y siete unidades de niñas».

Provincia de Valladolid, Ayuntamiento de Iscar.—Orden ministerial de 2 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 25). Debe decir: «dos unidades de párvulos y una Dirección sin curso, que con las seis unidades de niños y seis niñas existentes en distintos edificios, constituirán Graduada con Dirección sin curso y 14 unidades (seis niños, seis niñas y dos párvulos)».

Provincia de Vizcaya, Ayuntamiento de Ochandiano.—Orden ministerial de 16 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de julio). Debe decir: «con Dirección con curso».

Provincia de Soria, Ayuntamiento de Béjar.—Orden ministerial de 29 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de agosto). Debe decir: «Unidad de párvulos del casco del Ayuntamiento de Abejar».

Provincia de Soria, Ayuntamiento de Aldehuela de Perlañez, localidad, Canos.—Orden ministerial de 29 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de agosto). Debe decir: «Campos, del Ayuntamiento de Aldehuela de Perlañez».

Provincia de Soria; Ayuntamiento de Ausejo de la Sierra; localidad, Ausejo de la Sierra.—Orden ministerial de 29 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de agosto). Debe decir: «de Fuentefresno, del Ayuntamiento de Ausejo de la Sierra».

Provincia de Soria, Ayuntamiento de Caltojar.—Orden ministerial de 29 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 22). Debe decir: «Párvulos».

Provincia de Soria, Ayuntamiento de Fuentepinilla.—Orden ministerial de 29 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de agosto). Debe decir: «Osona, del Ayuntamiento de Fuentepinilla».

Provincia de Zamora, Ayuntamiento de Robleda Cervantes, localidad, Valparaíso.—Orden ministerial de 29 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de agosto). Debe decir: «Valdespino, del Ayuntamiento de Robleda Cervantes».

Provincia de Zamora, Ayuntamiento de Zamora, barrio de San Lázaro.—Orden ministerial de 29 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de agosto). Debe decir: «Barrio de San Lázaro».

Provincia de Zaragoza, Ayuntamiento de Zaragoza, Patronato Católico Benéfico Social del barrio del Oliver.—Orden ministerial de 5 de agosto de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 27). Debe decir: «Graduada de niñas con cinco unidades y Dirección con curso».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 27 de septiembre de 1966 por la que se convoca un concurso de proyectos-tipo de construcciones escolares.

Ilmo. Sr.: El empleo de los proyectos-tipo en los planes de construcciones escolares ha dado resultados muy satisfactorios por adaptarse perfectamente a las características de dichos planes: construcción de gran número de unidades escolares, de edificación homogénea, economía de elementos constructivos no indispensables, con el consiguiente ahorro económico y rapidez en la puesta en marcha de las obras, al estar ya hechos los proyectos y sólo exigir—y no en todos los casos—una mínima adaptación al terreno.

Ello aconseja continuar el empleo de dichos proyectos-tipo recogiendo la experiencia obtenida. De otra parte, ampliada la escolaridad obligatoria hasta los catorce años, resulta indispen-